

# DIARIO DE PALMA.

MARTES 24 DE MAYO DE 1853.

## Crónica religiosa.

### EL MES DE LAS FLORES.

#### EL JARDIN DE MARÍA.

*El romero.—La Virgen de Castell-Llebra.*

Muchos años atrás en un hermoso día de Otoño, dos cazadores á caballo atravesaban una llanura precedidos de algunos perros que iban persiguiendo una liebre que por aquellos matorrales se habia escondido; cansados de buscar se marcharon dirigiéndose hácia el término de Peramola, provincia de Lérida. El sol empezaba á esconderse detrás de aquellos montes, dejando aun escapar sus lucientes rayos para teñir de rojo las copas de las encinas y los troncos de los pinos. Al llegar nuestros cazadores á un lugar llamado el Ródul, que está al lado del rio Segre, los perros levantaron una pieza que en aquel lugar se habia escondido, era una liebre, la cual viéndose acosada hechó á correr hácia el monte donde hoy está edificada la Iglesia de *Castell-Llebra*. Siguiéronla con sus caballos los cazadores y en el paraje donde está dicha Iglesia edificada, vieron á la liebre y á los perros parados ante una zarza que habia. Apeáronse los cazadores y entre sus ramas descubrieron una imágen de la Virgen, de mármol, muy antigua, con una avecilla en la mano y un niño Jesus en el brazo izquierdo.

Admirados con este encuentro, fuéronse inmediatamente á dar aviso á la parroquia, cuyo párroco junto con sus feligreses la trasladó á la iglesia del pueblo, ordenándose para esto una lucida procesion. Colocaron la imágen en el altar mayor, del que desapareció al día siguiente, para volverse á la misma zarza. En vista de esto edificaron allí una hermosa capilla, que en el decurso del tiempo llegó á ser iglesia parroquial.

Los cazadores que tan buena caza hicieron, eran don Raimundo Brull, señor de Peramola y el señor conde de Urgel.

La liebre, perros y caballos están esculpidos al pié del trono donde descansa la santa imágen, que está colocada en el centro del altar, en cuyos lados hay dos relieves, en uno de los cuales está esculpido el hallazgo, y en el otro una maravilla, que segun los vecinos de aquella feligresía se verifica en los sábados del mes de setiembre y Adviento; en cuyos días suben en dicha iglesia de la Virgen tres luces, que figuran aparecer un poco mas allá del dicho Ródul, que está situado entre el rio Segre y la capilla de la Virgen de los Angeles de la parroquia de Ulina, cuyas luces van subiendo hasta que llegan al dicho lugar y se esconden sin conocerse mas, escepto alguna vez que se han visto dentro de la iglesia.

El lugar del Ródul donde se descubrió la liebre está hoy en medio del Segre delante del monte, formando como un islote, el cual nunca ha llegado á cubrir el rio por muy caudaloso que haya venido.

Queda todavía un testimonio de esta tradi-

cion, que son unos *romeros*. Es el *romero* símbolo de *verdad*, y por sus efectos medicinales representan muy bien el místico *romero* María. Sus colores examinados juntos dicen *recuerdo indeleble*, emblema del azul y verde, y separados, el azul pálido de la flor significa *evidencia* y el verde de las hojas *esperanza*; el romero permanece siempre verde, de consiguiente siempre debemos esperar. Por estos emblemas y por las propiedades medicinales del romero, parece que María dice al desgraciado:—«Corazon inquieto, yo soy romero anti-espasmódico contra las visiones que la tropa infernal te presente; soy romero estomático para que se te corrijan tus malas inclinaciones; y por fin soy romero resolutivo para calmarte esta fiebre de placeres que te consume. Hijo mio, espera en mí y yo te consolaré.»

Como *recuerdo indeleble* de la *evidente verdad* del hallazgo de la imágen de la Virgen de *Castell-Llebra* crecen en el Ródul de Peramola los maravillosos *romeros*.—C. C. y M.

## Artículo de oficio.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### ESPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Cuando tuve la honra de someter á la aprobacion de V. M. el decreto suprimiendo las plazas de agregados que existian en varias oficinas de Hacienda, principalmente en las generales, hice presente á V. M. que esta medida de orden, regularidad y economía era sin perjuicio de proveer á las verdaderas necesidades de aquellas dependencias para que nada faltase á la buena marcha y celeridad del servicio.

No consideraba imposible que algunas necesitasen moderado auxilio, al paso que en otras podrian hacerse economías en el gasto de su personal; pero me proponia mas especialmente que en todas se introdujese una reforma de grande interés para en adelante, reducida á limitar á términos razonables la opcion que dan ciertas categorías inferiores, escesivamente numerosas, á derechos pasivos que recargan el presupuesto de un modo extraordinario.

Con este objeto se ha hecho prolijo y minucioso exámen de los trabajos que pesan sobre cada una de las Direcciones, y ha resultado en cuales debe reducirse el personal, y en cuales no; y que en todas podria desaparecer la clase de empleados de 6000 reales, aumentando las asignaciones para escribientes, y dejando siempre á salvo los derechos adquiridos.

Sobre tales bases han formado las Direcciones generales del Tesoro, de la Contabilidad, de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, y de Rentas estancadas, sus respectivas plantas, importando en junto las reducciones hechas 168,000 rs.: en la Direccion general de Aduanas y Aranceles y en la de Contribuciones

indirectas y arbitrios no pueden hacerse economías, porque están recientemente establecidas; y las realizables en las de lo Contencioso, fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas, loterías, son objeto de esposiciones separadas que reverentemente elevo á la consideracion de V. M.

El Ministro que suscribe cree que no se resentirá el servicio por la disminucion de brazos, puesto que se dejan los suficientes para poderle desempeñar cumplidamente; condicion sin la cual las reformas, en vez de producir beneficios, causan daños de difícil reparacion: réstale solo recomendar á V. M. los empleados que no han podido conservarse en esta reforma, reclamada por la situacion del Tesoro, á quienes se tendrá presentes para su colocacion segun sus merecimientos.

En atencion á lo que dejo espuesto, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 12 de mayo de 1853.—SEÑORA.  
—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Bermudez de Castro.

(El real decreto se insertó ayer.)

#### Planta del personal de la Direccion general del Tesoro público.

1 director general, gefe superior.	50,000
1 subdirector primero, gefe de administracion de segunda clase.	55,000
1 id. segundo, id. de tercera.	50,000
1 gefe de negociado de primera clase.	24,000
2 id. de segunda id., á 20,000.	40,000
2 id. de tercera id., á 16,000.	32,000
2 oficiales de primera clase, á 14,000.	28,000
2 id. de segunda, á 12,000.	24,000
3 id. de tercera, á 10,000.	30,000
5 id. de cuarta, á 8,000.	40,000

517,000

#### Asignacion para subalternos.

190,000

507,000

#### Comparacion.

Importa la planta actual.	557,000
Idem la que ahora se propone.	507,000

Diferencia. 50,000

Madrid 10 de mayo de 1853.—Diego Lopez Ballesteros.

Aranjuez 12 de mayo de 1853.—S. M. aprueba esta planta.—Manuel Bermudez de Castro.

#### Planta del personal de la Direccion general de contabilidad de la Hacienda pública.

1 director general, gefe superior.	50,000
1 contador, gefe de administracion de segunda clase.	55,000
1 tenedor de libros, id., id., id.	55,000
1 secretario, id., id., id.	55,000
1 segundo tenedor de libros, idem, id., de cuarta clase.	26,000
1 gefe de negociado de primera clase.	24,000
4 id. de segunda, á 20,000.	84,000
11 id. de tercera, á 16,000.	176,000
9 oficiales de primera clase, á 14,000.	126,000
14 id. de segunda, á 12,000.	168,000

16 id. de tercera, á 10,000.	160,000
17 id. de cuarta, á 8,000.	156,000
	<hr/>
	1.051,000

Asignacion para subalternos.	284,000
	<hr/>
	1.335,000

*Comparacion.*

Importa la planta actual.	1.385,000
Idem la que ahora se propone.	1.335,000
	<hr/>
Diferencia.	50,000

Madrid 12 de mayo de 1855.—Manuel García Barzanallana.

Aranjuez 12 de mayo de 1855.—S. M. aprueba esta planta.—Manuel Bermudez de Castro.

*Planta del personal de la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado.*

1 director general, gefe superior.	50,000
1 subdirector primero, gefe de administracion de segunda clase.	55,000
2 id. segundos, id. de tercera, á 50,000.	60,000
2 gefes de negociado de primera clase, á 24 mil.	48,000
3 id. de segunda, á 20,000.	60,000
3 id. de tercera, á 16,000.	48,000
2 oficiales de primera clase, á 14,000.	28,000
3 id. de segunda, á 12,000.	36,000
3 id. de tercera, á 10,000.	30,000
5 id. de cuarta, á 8,000.	40,000
	<hr/>
	455,000

Asignacion para subalternos.	86,000
	<hr/>
	521,000

*Comparacion.*

Importa la planta actual.	565,000
Idem la que ahora se propone.	521,000
	<hr/>
Diferencia.	44,000

Madrid 10 de mayo de 1855.—Joaquin Lopez Vazquez.

Aranjuez 12 de mayo de 1855.—S. M. aprueba esta planta.—Manuel Bermudez de Castro.

*Planta del personal de la Direccion general de rentas estancadas.*

1 director general, gefe superior.	50,000
1 subdirector primero, gefe de administracion de segunda clase.	55,000
1 id. segundo, id. de tercera.	50,000
1 gefe de negociado de primera clase.	24,000
1 id., id. de segunda.	20,000
2 id., id. de tercera, á 16,000.	32,000
1 oficial de primera clase.	14,000
1 id. de segunda.	12,000
2 id. de tercera, á 10,000.	20,000
2 id. de cuarta, á 8,000.	16,000
	<hr/>
	253,000

Asignacion para subalternos.	47,000
	<hr/>
	300,000

*Comparacion.*

Importa la planta actual.	524,000
Idem la que ahora se propone.	300,000
	<hr/>
Diferencia.	24,000

Madrid 11 de mayo de 1855.—Manuel Moreno Lopez.  
Aranjuez 12 de mayo de 1855.—S. M. aprueba esta planta.—Manuel Bermudez de Castro.

**Espiritu de la prensa.**

(Del Diario de Barcelona.)

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANJERA.—PRIMERA QUINCENA

DE MAYO.

Proyectos de ley aprobados y para aprobar por asamblea legislativa francesa.—Equilibrio

de los presupuestos.—Insurreccion en Friburgo y en Bulle.—Cuestion de los Santos Lugares.

En el momento en que iba á cesar la carrera anual del cuerpo legislativo frances, se ha prorogado su legislatura ordinaria por quince dias, de manera que ahora terminará el 28 de este mes.

No es posible ocultarse que el cuerpo legislativo ha llevado una vida modesta, análoga al puesto poco brillante, aunque útil, que le tienen asignado las instituciones actuales del país: esta es la razón porque no ha logrado que se ocuparan de él hasta el último momento, hasta que los trabajos acumulados al fin de la legislatura han sido de naturaleza para fijar la atención. Estos trabajos son las leyes sobre las pensiones civiles, sobre la composición del jurado, sobre el presupuesto de 1854, sobre la ratificación de un tratado de concesión del camino de hierro de Lion á Ginebra. A esto se ha unido en sus últimos dias dos proyectos acogidos con impresiones diversas: uno restableciendo la pena de muerte sobre asuntos políticos, abolida por la revolución de 1848, y otra concediendo á título de recompensa nacional la suma de 300,000 francos á la viuda del mariscal Ney. No hay necesidad de decir las cuestiones de un orden muy complejo que nacian de este último proyecto, aparte del sentimiento profundo que inspira la memoria de aquél á quien Napoleon llamaba el valiente de los valientes.

En las leyes últimamente discutidas ó que deben serlo cuanto antes, hay de particular que sus proyectos han levantado algunos disentimientos entre las comisiones legislativas y al Consejo de Estado. Por ejemplo, la comisión legislativa queria dar mas parte al elemento electivo en la manera de componer las listas del jurado; queria sustituir un consejero general el juez de paz en la presidencia de las comisiones cantonales llamadas á componer estas listas. Sus esfuerzos no han logrado vencer la opinión del Consejo de Estado, y el proyecto acaba de ser definitivamente adoptado en el espíritu mismo con que fué concebido. En rigor esto no cambiaba la importancia de las modificaciones introducidas en la institución del jurado. El carácter general de estas modificaciones ha bastado para que no se sacrificara el conjunto á los detalles. En la ley sobre las pensiones civiles, el disentimiento parece mas manifiesto y se apoya en el mismo principio. El gobierno proponia reunir todas las cajas especiales de pensiones en una caja central que se colocaria bajo la dirección del ministro de Hacienda, é inscribir todas las pensiones en el gran libro de la deuda pública. La comisión legislativa ha visto en esto la posibilidad de nuevas cargas y embarazos para la Hacienda pública; así es que, no pudiendo hacer admitir sus enmiendas para el Consejo de Estado, propone que se rechace la ley. En cuanto á la de las rentas de 1854, cuyo informe se acaba de hacer, es la primera aplicación del senado-consulta del 25 de diciembre de 1852, que arregla el voto del Cuerpo legislativo sobre el presupuesto, no ya por artículos y capítulos sino por departamentos ministeriales.

En las proposiciones del gobierno los gastos debian ascender para 1854 á 1.519,250,942 francos y los ingresos á 1.520,639,572 francos. El trabajo de la comisión legislativa se encontraba necesariamente disminuido, antes por la larga elaboración á que se sujetó el presupuesto; no obstante ha llegado á obtener una nueva reducción de gastos de 2 millones, reducción aplica-

ble á los ministerios de la guerra, de marina y de obras públicas.

De tal manera que en la balanza de gastos é ingresos hay actualmente á favor de estos últimos un excedente de 3.467,630 francos. Hé aquí el equilibrio encontrado, salvo las nuevas oscilaciones que pueden nacer de casos imprevistos, á condición que la fortuna pública no se pare en la vía de progreso en que ha entrado.

Cuando se considera la historia rentística de la Francia, se encuentra en ella algo que verdaderamente choca: este algo es el aumento incesante del presupuesto. Antes de la revolución de 1789 era de 585 millones, en 1815 de 800 millones; la restauración lo llevó á cerca de 1,000 millones, el gobierno de julio lo dejó á 1,450 millones; y actualmente se encuentra en 1,500 millones. Sin duda como dice el relator del Cuerpo legislativo, esto se explica por la ley superior del desarrollo de la riqueza, que aumenta sin cesar las necesidades, los gastos y los recursos. Esta explicación es de una naturaleza que no permite fiar mucho en ella; y tendria todo su peso, si no se hubieran creado nuevas contribuciones, si hubiesen desaparecido impuestos nacidos muchas veces de circunstancias accidentales, si la fiscalización no hubiese llegado á un grado de perfeccionamiento tal que enlaza las menores operaciones, los menores movimientos de la existencia.

La insurrección de Friburgo, ha terminado á corta diferencia como terminó la de Milán: aquí se confiscaron los bienes de aquellos á quienes se suponía simpatías por el movimiento, allí se les ha exigido un empréstito forzoso. Los resultados serán los mismos en una y otra parte, marcar mas la línea de separación entre vencidos y vencedores, mantener los ánimos en irritación perenne.

En Bulle con motivo de las elecciones ha intervenido la fuerza armada, resultando de esta intervención algunos muertos y gran número de heridos: esto ha dado lugar á una protesta contra la validez de las elecciones, dirigida al gobierno federal. La situación de este país se va complicando cada dia.

En Turquía la situación no ha cambiado muy sensiblemente. El embajador extraordinario de Rusia conserva aun en Constantinopla casi la misma actitud, pero con menos altanería. Hasta el presente no ha obtenido ninguna concesión de derecho, ningun nuevo tratado con la Puerta, ningun arreglo en que el Sultan renuncie á parte alguna de su soberanía. Se dice que el príncipe Menschikoff pedia la renovación del tratado de Unkiar-Skelessi, en virtud del cual Mahmoud habia puesto el Bósforo y los Dardanelos á la disposición de la Rusia, á fin de ser socorrido por ella en la terrible lucha que tenia entonces que sostener con el bajá de Egipto. Tambien se dice que el mismo diplomático iba á reclamar un privilegio aun mas extraño, el del nombramiento del patriarca de Constantinopla por el sínodo de Petersburgo y por consiguiente la supremacía de la Iglesia griega del imperio otomano. No hay que examinar lo que tendria de exorbitante el someter la mas alta autoridad eclesiástica al Sínodo de Rusia, que actualmente ocupa solo el quinto rango de la gerarquía de esta Iglesia. Es creible que si la Rusia ha tenido este empeño, desistirá de él, pues no debe ocultarsele que este paso alarmaria y uniria á los gobiernos occidentales; y al tomar por pretexto de la misión del príncipe Menschikoff la cuestión de los Santos Lugares prueba su abinco en tener divididos aquellos gobiernos. Ademas se ha visto el empeño de este embajador en sacrificar á Fual Effendi y sus dos compañeros que representaban

las ideas é influencias occidentales en el gobierno turco.

Esta cuestion de los Santos Lugares que tanto interés hay en presentar oscura, es muy clara y muy al alcance de todos. El protectorado que en ella reclama la Rusia es el de poblaciones súbditas del gran señor, que lógicamente no pueden depender del czar. La Rusia no podia ser pues llamada oficialmente en el debate elevado entre los religiosos franceses súbditos de la Francia, representados por ella, y los griegos súbditos del gran señor, representados por la Puerta.

No obstante esto ha habido escritores bastante preocupados para sostener una tesis opuesta, y lo mas extraño aun (á lo ménos es un signo afflictivo de la confusion de ideas en que vivimos), es que estos escritores pertenecen á lo que en medio de las luchas de los últimos años, se ha dado en llamar partido católico. Verdad es que este partido contiene elementos políticos de tal naturaleza que pueden influir profundamente en esta ocasion sobre su manera de ver. En política, con cortas escepciones, el partido católico profesa el dogma de la legitimidad, y la Rusia pasa por ser la representacion viviente de este dogma. Pero no se debe vacilar en creer que el poder y autoridad de la Santa Sede se verian singularmente comprometidos el dia en que los planes religiosos de la Rusia triunfaran en Oriente.

A estas reflexiones da lugar un escrito de M. Poujaulat, titulado: *La Francia y la Rusia en Constantinopla*.

## Noticias nacionales.

MADRID 18 DE MAYO.

La detencion que ha sufrido la publicacion de los importantes decretos que aparecen hoy (16) en la *Gaceta*, ha consistido únicamente en que hasta auteayer por la noche no volvió de Aranjuez con sus compañeros el señor Bermudez de Castro.

— El 14 firmó S. M. la Reina el nombramiento del señor marqués de Viluma para la embajada de Paris, con lo que se realiza lo anunciado por la «Correspondencia autógrafa» para el caso en que no aceptara aquel puesto el general Narvaez. Los amigos del duque de Valencia creen que éste no podia aceptar ahora ningun puesto en el momento en que se trata de una reconciliacion. Hay quien dice, pero no respondemos de ello, de que el duque de Valencia vendrá á Loja. Lo que sí parece positivo es que el ministerio ofreció hace mas de quince dias á alguna persona amiga del general que esta enojosa cuestion terminaria ántes de un mes.

— El ministerio trata decididamente de completarse, pero todavía se ignora como. Lo que sí aseguran los ministros es que sus miras no se dirijen á ninguno de los hombres políticos que han sonado en la prensa. Liberalizarse y conciliar á todos los hombres del partido moderado es lo que guia al Gobierno en este como en todos sus demas actos. Como una opinion particular diremos que hay quien cree que se piensa en el duque de Rivas para el ministerio de Estado y en el señor Caveda para Fomento.

— Muy en breve deben publicarse las grandes é importantes reformas que el señor Egaña prepara en la Beneficencia general del reino. El señor Egaña aspira á que la Beneficencia pública produzca verdaderos y grandes bienes hasta ahora poco conocidos.

— La dilacion que sufre la publicacion del decreto sobre supresion de artículos del arancel de

Aduanas es reglamentaria. Este decreto, firmado el juéves último por S. M. declara, como ya hemos dicho, libres de todo derecho de entrada á algunos centenares de artículos que hasta ahora han producido poquísimo al Erario. Los artículos dichos son aquellos en que ningun interes tiene nuestra industria en que se conserven por no tener en España similares. Quizá sea cierto lo que cuentan que ántes de publicar el decreto el Gobierno ha querido que las provincias industriales de nuestro país, sepan que nada deben temer y sí esperar de estas disposiciones.

— Se confirma lo que anunció la *Correspondencia autógrafa* de que va á suprimirse el cuerpo de aduaneros; pero esta supresion solo producirá una economía de dos millones y pico de reales. Y aun esta cantidad no será baja en el presupuesto porque se aumentará al del cuerpo de carabineros, cuyo inspector cree que necesita si no aumento de número, perfeccionamiento. Si el cuerpo de aduaneros se suprime, no será tanto por economía como porque de la rivalidad de las dos instituciones ha salido, á pesar del celo individual, el que se haya hecho mal el servicio.

— Muy en breve aparecerá el arreglo de la secretaría de la Gobernacion, para el cual se disminuiria el personal de su numerosa plantilla.

La reforma de los consejos provinciales la deja el ministerio para el dia en que las Cortes sean llamadas á fallar sobre la descentralizacion administrativa que entra en sus principios.

— El Sr. Ayllon ha escrito á Madrid, desmintiendo lo dicho por los periódicos alemanes sobre su aceptacion del ministerio.

— Ha llegado á nuestra noticia que habiéndose hecho con tanta felicidad, en la noche del 8, por una familia residente hoy en Aranjuez, los experimentos magnéticos de que ya están enterados nuestros lectores por la *España* del 10, S. M. la Reina Isabel, que supo á los pocos momentos su buen éxito, quiso presenciar su repeticion al dia siguiente 9.

En este dia por la mañana, ya las mismas personas del 8 habian descubierto la aplicacion feliz de la cadena magnética á otros muchos objetos, además de las mesas, y principalmente al cuerpo humano. Para presenciar todo esto, S. M. la Reina Isabel, S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sca. Princesa de Asturias, con sus respectivas servidumbres, fueron á las cinco de la tarde del lunes 9 á la casa de recreo llamada del *Labrador*, á donde concurrió tambien, á invitacion de su augusta hija, S. M. la Reina Madre acompañada de sus dos hijas mayores y el doctor Rubio. Por altos miramientos y precaucion prudentísima, no tomaron parte alguna ni la mas mínima, en estos experimentos, ni S. M. la Reina ni el ama de cria de la augusta Princesa.

Todo se hizo por los demas circunstancias, teniendo su majestad la dignacion de llamar á su presencia á los caballeros de campo y oficiales de las escoltas para que viesen lo que nunca habian visto, ó experimentasen en sí mismos los efectos de la cadena magnética que sobre ellos hacian sus compañeros.

La marcha de progresion en ambos rumbos, como el girar de las mesas, como la aplicacion de la cadena al cuerpo humano, y en suma, cuantas tentativas se hicieron, tuvieron el éxito mas completo. SS. MM. se retiraron á su Real palacio agradablemente sorprendidas, ya bien entrada la noche.

— LLOYD L'IST.—*Buques de esta matrícula llegados á Ultramar.*—A la Habana.

Abril, 11.—Paz, cap. Castañer.

## Palma 23 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Miguel Robles, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor.—Fabian Aznares.

*D. Gabriel Rosselló, Juez en comision del Juzgado de primera instancia del partido de Palma Mallorca.*

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á toda persona que se crea con derecho á los bienes del finado Miguel Florit, natural de Mahon, y vecindado en esta ciudad en la calle del Mar, número 23, de la manzana 218, para que dentro de nueve dias se presente en este Juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo, en donde se le oirá y administrará justicia; y pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Palma á 23 de mayo de 1853.—Gabriel Rosselló.—P. S. M.—José Arbós y Rubí.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de la que se ha de celebrar el dia siguiente. Palma 24 de mayo de 1853.—Jaime Moutaner.

## REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5191 se publica:

Un Real decreto suprimiendo las alcaldías-corregimientos del reino, á escepcion de Madrid y Barcelona.

— Una circular exigiendo algunos datos sobre beneficencia pública.

— Una Real orden dirigida á mejorar los establecimientos penales.

— Un aviso con insercion de varios artículos del Reglamento para direccion y gobierno de la escuela especial de Administracion militar, para noticia de los que aspiren ingresar en la citada escuela.

## DE LA MORALIDAD.

IV.

Ahora si bien se medita la historia, además de cuanto hemos espuesto últimamente, se conocerá que no tanto el gefe de un estado influye en la desgracia de su pueblo, como los inmediatamente encargados de ejecutar y hacer observar sus mandatos. En efecto, en los siglos de absoluto oscurantismo, aunque no hubiese mas que una voluntad, no siempre recibia ésta el cumplimiento, ni lograba las consecuencias que eran de esperar; mil encontrados intereses se interponian á menudo entre el poder y el pueblo. De modo que á semejanza de los rios caudalosos que ántes de arrojarse y mezclarse con el Océano, describen una multitud de vueltas en sitios distintos y en variados parages, arrastrando en pos de ellos cuanto de bueno y malo se opone á su paso, las ordenes soberanas, ya benéficas, ya inhumanas pasaban por entre opuestos juicios, distintas opiniones ántes de alcanzar el resultado apetecido. Allí donde brotó un pensamiento consolador faltaron el interes, la moralidad que le hiciesen germinar; allí donde asomaron ideas de destruccion sobrarón medios para hacerlas cumplir. No siempre el monarca vió comprendidos y realizados sus proyectos, vió favorablemente interpretados sus designios; no siempre fué la causa de la ruina de sus estados, de la desgracia de sus súbditos, no; la culpa fué á menudo de aquellos que le rodeaban, enjambre de viles aduladores, interesados todos en tenerle apartado de un puesto que jamas hubiera debido desamparar. Engañado y torpemente escarnecido; sobre ser el juguete de sus pasiones y caprichos, parecíase frecuentemente al último de sus vasallos. Objeto de irrision mas bien que de respeto, dejaba á sus favorecidos el cuidado de pensar y ver por

él, consintiendo á su sombra escándalos que acarrearán disturbios, fomentaban odios, alentaban funestas consecuencias. ¿Pero qué le importaba á esa turba de escogidos; con tal que por cualquier medio viesse harta su codicia, satisfecha su desmedida ambicion? ¡Y al llanto del pueblo respondia por gritos de loca alegría, y á la miseria del pueblo por opíparos festines y á su ignorancia por el lujo de sus fiestas! Tan solo dignábase, á veces, permitir que los reflejos de su deslumbrante omnipotencia, llegasen á iluminar la lobreguez en que yacia sepultado, para que no pudiese nunca dudar del profundo caos que separaba los dos extremos, dividia una y otra condicion, apartaba ambos estados: uno de gloria á espensas del sudor de su trabajo, otro de luto á costa de su paciencia y resignacion. ¿Y si tras los tormentos de su calvario, osaba quejarse? sus lamentos no despertaban ningun eco, sus súplicas no herian ningun oido, sus lágrimas no enternecian ningun corazon. ¿Y si por los medios que inspira la naturaleza buscaba á librarse, á huir del anatema que pesaba sobre su abatida frente, alzaba desesperado su lastimera voz? allí habia unos seres despreciables que en nombre de una religion santa, de una religion toda de amor y caridad, se encargaban de sujetar el cuerpo para despues ahogar la voz. ¡Oh muchos fueron los sufrimientos que padecieron los pueblos ántes de reconquistar su dignidad, ántes de experimentar los beneficios que proporciona la cristiana moralidad, ántes de disfrutar los naturales favores de una cariñosa igualdad! Mucho sin duda queda por hacer aun en pro de su honrosa independencia, pero merced á la civilizacion que, cual soplo benéfico, ha disipado las lúgubres tinieblas en que iba envuelto, pronto, sin duda abriránse sus ojos á la esplendente luz de la razon y del deber, guiándoles por el sendero de la verdad. Ya pasaron aquellos dias de tenebrosa existencia. El hombre ha conocido por fin los derechos que le pertenecian, ha recobrado la posicion social á que era acreedor y difícilmente se le podrá en adelante bumar. —Cumplan pues los gefes y mayormente sus delegados con el deber que marca la justicia y la moral, y gozando dichosos de su elevada posicion, verése al pueblo, no siempre ingrato é insolente como se le juzga, pero profundamente agradecido, amarles y bendecirles sin cesar.

Segun estamos informados se han hecho varios ensayos que han producido el resultado que se han tocado en los practicados con mesas y sombreros, á quienes se les ha dado con motivo de ello el nombre de giratorios; pero en la noche de ayer hemos presenciado el verificado con una aljofaina sobre un velador, cuyos sacudimientos nos dejaron sorprendidos y sus efectos atemorizados. Tres personas formaban la cadena, dos hombres y una muger, y al minuto de formada empezó el movimiento giratorio, reproduciéndose este fenómeno inversalmente sin mas que poner debajo, si está encima, y vice-versa, los dedos que forman la cadena. A un segundo minuto dejóse notar este movimiento inversal viéndose tomaba empuje y rapidez, observaciones que fueron interrumpidas porque la señora que formaba cadena vióse acometida de un fuerte vaido y seguidamente de un desmayo y temblor-estrordinario en manos, piés y boca que puso en consternacion y en grande cuidado de todos. Sobre quince minutos fué el tiempo en que estuvo fuera de sí; y como el temblor muy principalmente en la mano derecha fuera tan violento y la pulsacion fueratísima, y estériles los remedios empleados, tal como hacerla oler agua de colonia, aguardiente, vinagre y rociarle la cara, se iba ya en busca de un médico, pero afortunadamente no bien hubo marchado la persona á llamarle, cuando empezó á volver en sí por lo cual corrióse á notificarlo á la que salió en busca del médico para que no viniese, como así se efectuó por haberla alcanzado ántes de llegar á la casa de éste. Sabemos que no obstante de este suceso hoy mismo ha practicado la indicada señora un nuevo ensayo para sí misma y que á los pocos instantes ha empezado el movimiento giratorio bien perceptible. Lo ha ensayado ademas de con la aljofaina, con un sombrero, y tambien se ha producido el mismo fenómeno incompreensible para nosotros.

(Genio del 22.)

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SANTA SUSANA, VIRGEN Y MÁRTIR, Y SAN JUAN FRANCISCO REGIS, CONFESOR.

Santa Susana que en Istria junto con las santas Marciana y Paladia, esposas de tres soldados del tercio de Melecio, murieron con aquellos atletas de la fe á mano de los tiranos, despues de haber visto despedazar á sus tier-

nos hijos, cuya sangre mezclada con la de las madres fué un digno holocausto ofrecido al Cordero celestial.—San Juan Francisco Regis nació en 31 de enero de 1597 en Fontcouverte, pequeña poblacion del obispado de Narbona. Su padre Juan Regis que era descendiente de una de las ramas de la ilustre casa de Deplas, en Revorgue, y Magdalena Darcis, su madre, hija de Lor de Segur, fueron distinguidos entre los nobles de Languedoc por sus eminentes virtudes. Su hijo mayor fué muerto en el sitio de Villemur en una salida que hizo la guarnicion Hugonota. Francisco era uno de los hermanos menores, quien no teniendo mas que cinco años se desmayó un dia al oír á su madre pintar las penas eternas del infierno. Estudió en el colegio de la Compañía de Bessieres. Persuadido de que Dios le llamaba á la Religion pidió se le admitiese en la Compañía de Jesus, y fué admitido á los 19 años de su edad con universal gozo. Llamábanle regla viva de san Ignacio. Estudió en Tolosa la teología: precisado por la obediencia recibió las órdenes sagradas que rehusaba, por el concepto que formaba de su indignidad. Aquel año se declaró la peste en Tolosa, y alcanzó licencia de los superiores para asistir á los atacados de ella. Su alimento era pan y agua: todo su gusto era padecer. En 1631 despues de haber acabado Regis el curso de sus estudios se le obligó á ir á Fontcouverte á causa de algunos negocios de la familia; y habiendo compuesto las diferencias de sus deudos y edificádoles con su humildad y demas virtudes, sus superiores, que habian conocido sus talentos para el ejercicio apostólico, dedicáronle á las misiones, en que gastó los últimos diez años de su vida. Esplícando la doctrina en Pui, se observó que las mugeres de mala vida se retiraron; y la conversion de una famosa dama fué motivo para que le insultasen y ahofeteasen. Dios le favoreció con el don de milagros: en Pui abasteció una panera donde se surtian los pobres; en Fai dió vista á dos ciegos; en Morengard libró á un endemoniado; en Marlhés dió habla á un mudo, y convirtió á la religion católica á la célebre madama Romoncin. Ademas en Monfoucon espuso su vida asistiendo á los apestados; y despues de haber santificado el pais con su huen ejemplo, con su asiduidad en el confesonario, en el púlpito, en el altar, en los hospitales y en las cárceles, habiendo entendido que se acercaba su muerte, se dispuso á ella: ántes de fallecer suplicó le llevasen á un establo para imitar en algo á Jesus; el que con su santísima Madre se le aparecieron la noche de la Natividad, y falleció en la del último dia del año de 1640, siendo de 43 años de edad. A su entierro acudieron 22 curas con increíble multitud de pueblo, y fué enterrado el 2 de enero cerca del altar en el lugar de La-Louvese.

### CULTOS SAGRADOS.

Mañana mártés en la iglesia de San Francisco de Asis, á las diez y media de la mañana se dará principio á la novena de los nueve mártés en honor de la gloriosa Santa Ana madre de María santísima.



### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21. De Marsella en 10 dias laud Belisario, de 40 ton., pat. Juan Pujol, con cueros y efectos. De Alicante en 4 dias laud San Miguel, de 52 ton., pat. Manuel Bazó, con tablonés.

### DESPACHADAS.

Dia 21. Para Génova polacra goleta Union, de 54 ton., pat. Matías Castañer, con espartería. Para Sevilla místico Jóven Emilio, de 59 ton., pat. José Rocher, con 10 pas., almendron y efectos. Para Tunes laud San José, de 47 ton., pat. Gabriel Oliver, con azúcar y efectos. Para Málaga laud Santa Marta, de 60 ton., pat. Juan Noguerales, en lastre. Para Barcelona laud San Antonio, de 60 ton., pat. Antonio Albertí, con 20 pas. y varios efectos. Para Ciudadela falucho Juanito, de 19 ton., pat. Juan Triay, con un pas. y lastre. Para Barcelona laud San Miguel, de 50 ton., pat. Antonio Pomar, con aceite y efectos. Para Almería laud Santa Bárbara, de 25 ton., pat. Miguel Ripoll, con un pas., leña y efectos. Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 6 pas., azúcar, efectos y balija.



### EL BARCELONES,

SU CAPITAN. D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 25 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, número 1, cuarto-entresuelo.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 24 DE MAYO.

Sale el sol á las 4 horas y 44 minutos.  
Pónese á las 7 y 18  
Sale la luna á las 9 y 29 id. de la tarde.  
Pónese á las 5 y 54 id. de la mañana.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero. 11 h. 57 m.



A la mayor brevedad saldrá para Barcelona la polacra goleta Paz, al mando de D. Jorge Bennassar: admite para dicho punto parte de carga y pasajeros. Para su ajuste podrán pasar en su casa sita al lado del Sindicat. — Una nodriza de edad de 22 años, y la leche de 9 dias, solicita criatura para darle de mamar en su casa sita en Puigpuñent: darán razon en la calle del Campo Santo, casa número 47. — Otra nodriza de 30 años de edad, y la leche de 14 meses, desea criatura para darle de mamar tanto en su casa, que la tiene en esta ciudad, como en la de los padres de aquella: darán en la casa entresuelo cerca es pou de ses Bañas, señalada con el núm. 20. — Se halla de venta un coche de lujo y sumamente fuerte. En esta imprenta darán razon. — Se halla de venta un hermoso huerto de naranjos y otros árboles frutales y porcion tambien de olivar, con casa, algibe y derecho de agua un dia entero cada semana, situado en la villa de Esporlas, frente la iglesia de la misma, y ademas un predio llamado la Casa nova, compuesto de olivar y bosque, con casa rústica y urbana, almazara y demas enseres, propios para la fabricacion de aceite, situado en el distrito de la memorada villa. — En la casa zaguan llamada de can Borrás, plaza de San Antonio, primer piso, están de venta varios muebles de caoba de última moda; como son, cuadros grandes, sofás, mesas, sillas, una caja con su reloj, una cómoda, un espejo grande, camas de matrimonio y colchones nuevos; todo á precios cómodos. Las horas de la venta por la mañana serán de nueve á doce y por la tarde de tres á seis.

### LIBRERÍA DE GUASP,

calle de Morey.

### LA CHOZA DE TOM.

Habiendo finalizado en 1º del corriente mes de mayo la suscripcion á esta obra, los que deseen adquirirla por la cantidad de 30 rs. vn. podrán avisarlo en esta librería.